

ACTA ORDINARIA 26-2020. Acta número veintiséis correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes dieciocho de agosto del año dos mil veinte. Dada la necesidad y la situación de urgencia vivida en el país, se acoge la Directriz 073 –s-MTSS firmada por el Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social y el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S firmado el 16 de marzo que declara la emergencia nacional se convoca la sesión con el plazo de ley establecido y se realizaría de manera virtual, por primar la salud y la integridad de las personas es que se acuerda sesionar de forma virtual a través de la herramienta tecnológica “Zoom”, que permite realizar una videoconferencia integrando comunicación visual, sonido y datos. Presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, ubicada en su casa de habitación Curridabat, Sánchez a las 12:01 p.m., con la asistencia de los siguientes miembros: la máster Yarima Sandoval Sánchez, ubicada en casa de habitación en Quebradilla, Cartago, a las 12:01 p.m.; el doctor José Roberto Vega, ubicado en su casa de habitación en Trejos Montealegre, Escazú a las 12:01 p.m.; el máster Jorge Oguilve Araya, ubicado en Liberia, Guanacaste, a las 12:01 p.m. y el doctor Orlando Arrieta Orozco, ubicado en su casa de habitación en Santiago, San Rafael de Heredia a las 12:01 p.m. -----

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

ACUERDO 1: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, aprobar el Orden del Día con la modificación solicitada por la Presidencia del Consejo Director. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 25-2020, CELEBRADA EL 11/08/2020.-----

ACUERDO 2: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, ratificar el ACTA ORDINARIA 25-2020, celebrada el 11/08/2020, sin ninguna

modificación y de acuerdo a como la presentó la Secretaria de Actas. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO IV: CUADRO DE RATIFICACIÓN DE DESEMBOLSO DE SOLICITUDES, APROBADAS EN LA COMISIÓN DE INCENTIVOS, ACTAS FP-005-2019, CELEBRADA EL 21/11/2019, FP-006-2019, CELEBRADA EL 18/12/2019 FONDO PROPYME .---

ACUERDO 3: Los miembros del Consejo Director en su calidad de Comité Especial de Crédito del Fideicomiso 25-02, acuerdan, ratificar a la fecha de firma del Presidente del Consejo Director del Conicit, el desembolso de los contratos de las solicitudes adjuntas en el Anexo 1, aprobadas por la Comisión de Incentivos en las Actas FP-005-2019 (21/11/2019) y FP-006-19 (19/12/2019), modalidad Fondo Propyme.

Sesión FP-005-2019, celebrada el 21/11/2019

- 1) **Código FP-002B-19.** Beneficiario, empresa Corporación Ríe Río Pacuare S.A., cédula Jurídica N° 3-101-699362, representada por Ana Teresa Garita Salas, cédula de identidad N° 3-0184-0217, en conjunto con la Unidad de Implementación Interna "Team Ave Sol", para que se ejecute el proyecto de innovación denominado "Tecnologías limpias aplicadas a la innovación en educación ambiental, turismo responsable e investigación científica para el desarrollo sostenible de las comunidades rurales e indígenas", por un período de 12 meses, contado a partir de la fecha del primer desembolso [...], se recomienda aprobar un monto total de diez millones doscientos siete mil doscientos cuarenta y ocho colones (**¢10.207.248,00**); desglosado para los rubros: Servicios: tres millones ochocientos cuarenta y seis mil quinientos cuarenta colones (**¢3.846.540,00**); Materiales y suministros cuatro millones doscientos

ochenta y un mil quinientos once colones (¢4.281.511,00) y Equipo específico para el proyecto dos millones setenta y nueve mil ciento noventa y seis colones con ochenta y dos céntimos (¢2.079.196,82). El presupuesto solicitado originalmente sufre disminuciones en la partida de "Materiales y suministros", la cual contenía equipos que no corresponden a dicha partida y se traslada a la partida correcta "Bienes duraderos". Estos últimos, a su vez, poseen restricciones de financiamiento máximo hasta un 25% del monto solicitado y restricciones en relación a Activos fijos, ambas restricciones claramente detalladas en las bases de la convocatoria. La disminución del presupuesto responde a lo explicado. La empresa deberá aportar como Contrapartida el monto total de dieciséis millones trescientos un mil quinientos cuarenta y dos colones con setenta y un céntimos (¢16.301.542,71).

RUBRO	MONTO A FINANCIAR
Servicios	3.846.540
Materiales y Suministros	4.281.511
Bienes Duraderos	2.079.197
TOTAL	10.207.248

DESEMBOLSOS ANUALES	MONTO A FINANCIAR
AÑO 1	10.207.248
TOTAL	10.207.248

Los entregables serán los siguientes: 1. Diseño y construcción de Sistema hidroeléctrico; 2. Diseño y construcción de Biodigestor; 3. Equipo de Cómputo y proyector instalado. Se deberá hacer el respectivo reconocimiento al Micitt y al Conicit en cualquier actividad, documento o publicación relacionados con el financiamiento otorgado.---

Sesión FP-006-2019, celebrada el 19/12/2019

- 2) **Código FP-004B-19.** Beneficiaria, empresa Asociación GS Uno Costa Rica, cédula Jurídica N° 3-002-260276, representada por Wilber Arturo de la Hormaza Ávila [...] cédula de identidad N° 7-07093-0012, en conjunto con su Unidad de Implementación externa "Desarrollo Tecnológico Comercial DTC S.A.", para que se ejecute el proyecto de innovación denominado "Portal Inteligencia Retail", por un período de 06 meses, a partir del primer desembolso [...], se considera favorable y se recomienda aprobar un monto total de catorce millones seiscientos dos mil novecientos quince colones (**¢14.602.915,00**); desglosado para los rubros: Servicios: seis millones setecientos ochenta mil colones (¢6.780.000,00); y Salario del personal de las empresas siete millones ochocientos veintidós mil novecientos quince colones (¢7.822.915,00). La empresa aportará como Contrapartida el monto total de quince millones doscientos ochenta mil ciento diecinueve colones (¢15.280.119,00). Se deberá hacer el respectivo reconocimiento al Micitt y al Conicit en cualquier actividad, documento o publicación relacionados con el financiamiento otorgado.----
- 3) **Código FP-005B-19.** Beneficiaria, empresa Animagination Sociedad Anónima, cédula Jurídica N° 3-101-647233, representada por Celeste Ayelén Torres [...], cédula de residencia N° 103200187132, en conjunto con la unidad de implementación NW Ideas, para que se ejecute el proyecto de innovación denominado Cocoland (Serie Animada para niños de preescolar a nivel mundial), por un período de 14 meses, contados a partir del primer desembolso, [...] se recomienda aprobar un monto total de diecisiete millones cuatrocientos cincuenta y un mil doscientos sesenta y siete colones

(¢17.451.267,00), desglosado para los rubros Servicios once millones novecientos noventa y un mil doscientos sesenta y siete colones (¢11.991.267,00) y remuneraciones (Salarios) cinco millones cuatrocientos sesenta mil colones (¢5.460.000,00). La empresa aportará como contrapartida el monto total de cinco millones doscientos cincuenta y dos mil setecientos veintiséis colones (¢5.252.726,00). Desglose de los desembolsos: Año 2020 quince millones trescientos noventa mil seiscientos noventa y cinco colones con cincuenta y siete céntimos (¢15.390.695,57); Año 2021 dos millones sesenta mil quinientos setenta y un colones con cuarenta y tres céntimos (¢2.060.571,43). Se deberá hacer el respectivo reconocimiento al Micitt y al Conicit en cualquier actividad, documento o publicación relacionados con el financiamiento otorgado. ACUERDO FIRME